

Bogotá D.C., septiembre de 2017

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL – SENTENCIA RÍO BOGOTÁ**

**CHÍA
PGA 2017
VIGENCIA 2016**

SUBDIRECCIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

1

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL – SENTENCIA RÍO BOGOTÁ**

**CHÍA
PGA 2017**

Contralor de Cundinamarca

RICARDO LÓPEZ ARÉVALO

Contralor Auxiliar de Cundinamarca

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS

Subdirectora de Costos Ambientales

ANA YAMILE VÁSQUEZ GONZÁLEZ (C)

Grupo Auditor

JAVIER LÓPEZ LLANOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01

2

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESULTADOS	6
1.2	CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	6
1.3	PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.1.1.	Avances trimestrales	9
2.2	EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA CONTRATACIÓN. Formato 3	9
2.3.	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	14
2.3.1.	Apropiaciones y ejecuciones presupuestales de los sectores de agua potable y saneamiento básico, ambiente, y gestión del riesgo.	15
2.3.1	Apropiaciones y ejecuciones presupuestales de los sectores de Agua Potable, Saneamiento Básico, Ambiente, y Gestión del Riesgo. Formato 1.	16
2.4	Seguimiento Sentencia del 28 de marzo de 2014 - Saneamiento del Río Bogotá	16
2.4.1	Fondo de Inversiones para la Adecuación de la Cuenca del Río Bogotá. Numeral 4.11.	16
2.4.2	Instrumentos de Planificación Territorial. Numeral 4.18.	17
2.4.3	Planes de Manejo Ambiental. Numeral 4.19.	17
2.4.4	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado -PMAA-. Numeral 4.20.	19
2.4.5	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV-. Numeral 4.21.	20
2.4.6	Plan para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Numeral 4.22.	22
2.4.7	Estado de las Zonas de Protección Especial. Numeral 4.23.	24
2.4.8	Zonas para ser priorizadas con procesos de reforestación. Numeral 4.24.	27

3

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2.4.9 Inversión del 1% del Total de los ingresos corrientes. Numeral 4.25.	30
2.4.10 Certificación Ingresos Corrientes cumplimiento el artículo 11 de la Ley 99 de 1993. Numeral 4.25. Formato 2	31
2.4.11 Pago por Servicios Ambientales. Numeral 4.25.	31
2.4.12 Manejo, Vigilancia y Control actividad Minera. Numeral 4.26.	31
2.4.13 Plan de recuperación, Restauración de los Ríos y Quebradas. Numeral 4.27.	34
2.4.14. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua PUEAA. Numeral 4.33.	40
2.4.15 Sostenibilidad del Recurso Hídrico. Numeral 4.34.	40
2.4.16 Plan de Rehabilitación de Redes. Numeral 4.56.	41
2.4.17 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales. Numeral 4.57.	42
2.4.18 Operativos de control Actividad Industrial. Numeral 4.58.	42
2.4.22 Proyectos Ambientales Escolares -PRAES-. Numeral 4.71.	48
2.4.23 Conmemoración del Día Mundial del Agua. Numeral 4.72.	49
2.4.24 Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Numeral 4.73.	51
1. ATENCIÓN A QUEJAS, SEGUIMIENTO A OFICIOS.....	51
3.1 ATENCIÓN A LA QUEJA (N/A)	51
3.2 SEGUIMIENTO OFICIOS	51
ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS	53

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

1 DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal
Carrera 11 No..11 - 29, Palacio Municipal
Chía, Cundinamarca

Doctor
JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Chía – ENSERCHÍA
Calle 11 No. 17 – 00
Chía, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental – Sentencia Río Bogotá al municipio de Chía, la cual fue incluida en Memorando de Encargo 34 de fecha 19 de mayo de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administró los recursos puestos a su disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la evaluación de las áreas de trabajo objeto de esta auditoría que son: Plan de Mejoramiento, Gestión y Resultados, Trámite de Quejas y Seguimiento a Oficios. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

5

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración en oportunidad y que el presente informe preliminar se remite para su análisis y respuesta a las observaciones, en los términos establecidos para tal fin. Dada la importancia estratégica que el municipio de Chía tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este pre informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESULTADOS

Evaluada la gestión del municipio de Chía para la vigencia 2016, respecto al tema de Inversión Ambiental en Agua Potable y Saneamiento Básico, Ambiente, Gestión del Riesgo y Contratación desde la evaluación del objeto contractual, la comisión de auditoría concluye que aunque el municipio estableció una gestión administrativa que le permitiera cumplir y ser respetuosa de las normas legales y administrativas, respecto a los sectores objeto de la auditoría, no logró cumplir con todos los parámetros establecidos normativamente, generando de tal forma afectaciones y/o alteraciones en la calidad de vida de la comunidad y del ambiente en general, los temas que presentaron algún tipo de falencias fueron: Pago por Servicios Ambientales PSA.

1.2 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría tal y como se refleja en la tabla de hallazgos (anexo 1), se estableció dos (2) hallazgos administrativos y un (1) hallazgo sancionatorio.

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Administración Municipal debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 0049 del 20 de febrero de 2017, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte del Municipio.

6

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Validó



JAVIER LÓPEZ LLANOS
Profesional Universitario grado 01



ANA YAMILE VÁSQUEZ GONZÁLEZ (C)
Subdirectora Costos Ambientales



JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor Auxiliar de Cundinamarca

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



Catedral principal del Municipio de Chía - Cundinamarca

(Tomada de estrategiasmedios.com)

2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el año 2016 se realizó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental, Sentencia Río Bogotá, Vigencia 2015, donde como resultado de la misma se generaron cuatro (4) hallazgos administrativos, ante los cuales la Administración municipal suscribió un Plan de Mejoramiento, el cual fue aprobado por esta Subdirección de Costos Ambientales y el señor Contralor Auxiliar, el día 13 de julio de 2016.

La Administración municipal ha venido adelantando las gestiones necesarias encaminadas a subsanar los hallazgos encontrados por este Ente de Control, frente a dicho Plan de Mejoramiento, se encuentra cumplido y por consiguiente cerrado.

8

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2.1.1. Avances trimestrales

El municipio de Chía, cumplió con la entrega de los avances trimestrales, con respecto al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2015, tal como lo estipula la Resolución 020 del 13 de diciembre de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 150 del 7 de marzo de 2006 y la Resolución 086 del 04 de febrero de 2010.

2.2 EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA CONTRATACIÓN. Formato 3

De acuerdo con las líneas de auditoría definidas para el proceso auditor, de acuerdo con el memorando de encargo, se seleccionaron los contratos correspondientes a los sectores de agua potable y saneamiento básico, ambiente, gestión del riesgo de desastres, respecto de los cuales se verificó en una muestra específica el cumplimiento de su objeto, independientemente de la modalidad de selección por la cual cada uno de ellos se generó y por consiguiente de cada una de sus etapas contractuales.

2.2.1. Contratación ambiental

En el siguiente cuadro se muestra la contratación general en los sectores de Agua Potable, Saneamiento Básico, Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres.

2.2.2. Muestra de Contratación

MUESTRA DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO Y SENTENCIA RÍO BOGOTÁ VIGENCIA 2016 ADMINISTRACIÓN

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA	VALOR
CONTRATO No. 009 DE OBRA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29	10/12/2015	\$5.111.281.579,32
CONTRATO No. 011 DE OBRA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ESTACIÓN DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO, PARA EL ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS CHÍA 2015	14/01/2016	\$7.896.522.715,00

9

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

	DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA			
CONTRATO No. 469 DE COMPRA-VENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO PARA EL LAVADO A PRESIÓN, FUMIGACIÓN DE AREAS VERDES EN ESPACIO PÚBLICO Y RIEGO DE ZONAS REFORESTALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA	AGROSHELL S.A.S.	20/12/2016	\$24.450.000,00

FUENTE: Secretaría de Hacienda de Chía.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 009 DE 2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
VALOR	\$5.111.281.579,00
PLAZO	30 MESES
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2017
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

10

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



Con la transparencia, por la paz de Cundinamarca

VERSIÓN: 4.0

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Observaciones del auditor: De acuerdo con visita realizada se pudo evidenciar que se cumplió con el objeto del contrato.

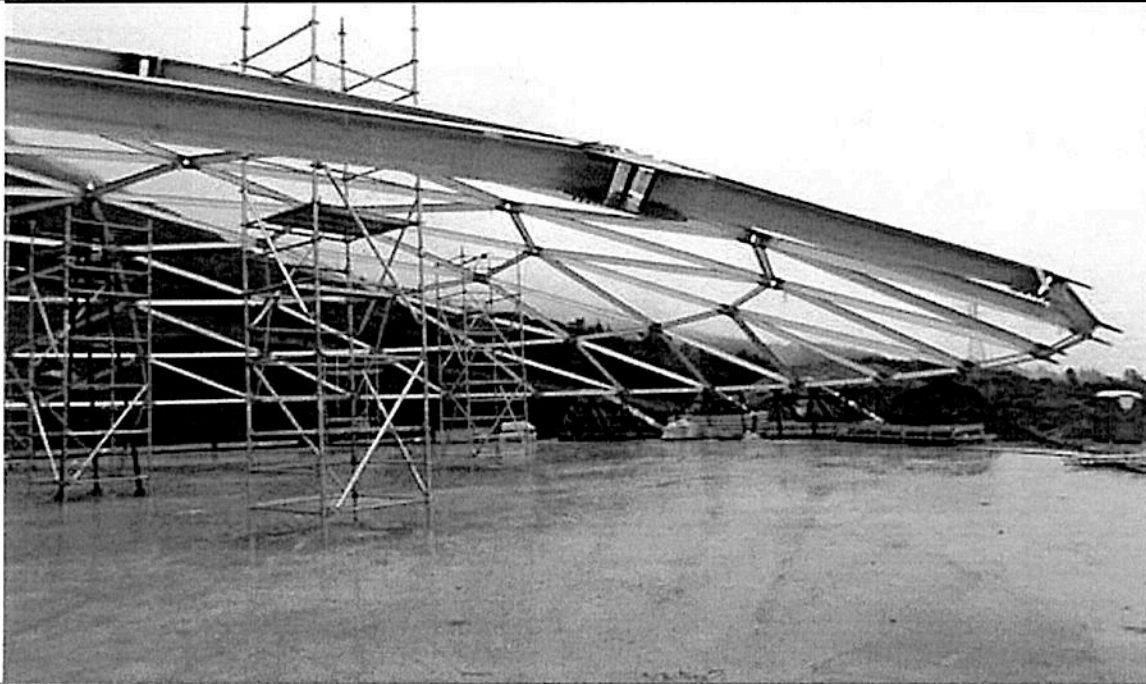
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 011 DE 2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ESTACIÓN DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO, PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUAS CHÍA 2015
VALOR	\$7.896.522.715,00
PLAZO	16 MESES
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2017
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

11

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Observaciones del auditor: De acuerdo con visita realizada se pudo verificar que se cumplió con el objeto del contrato.

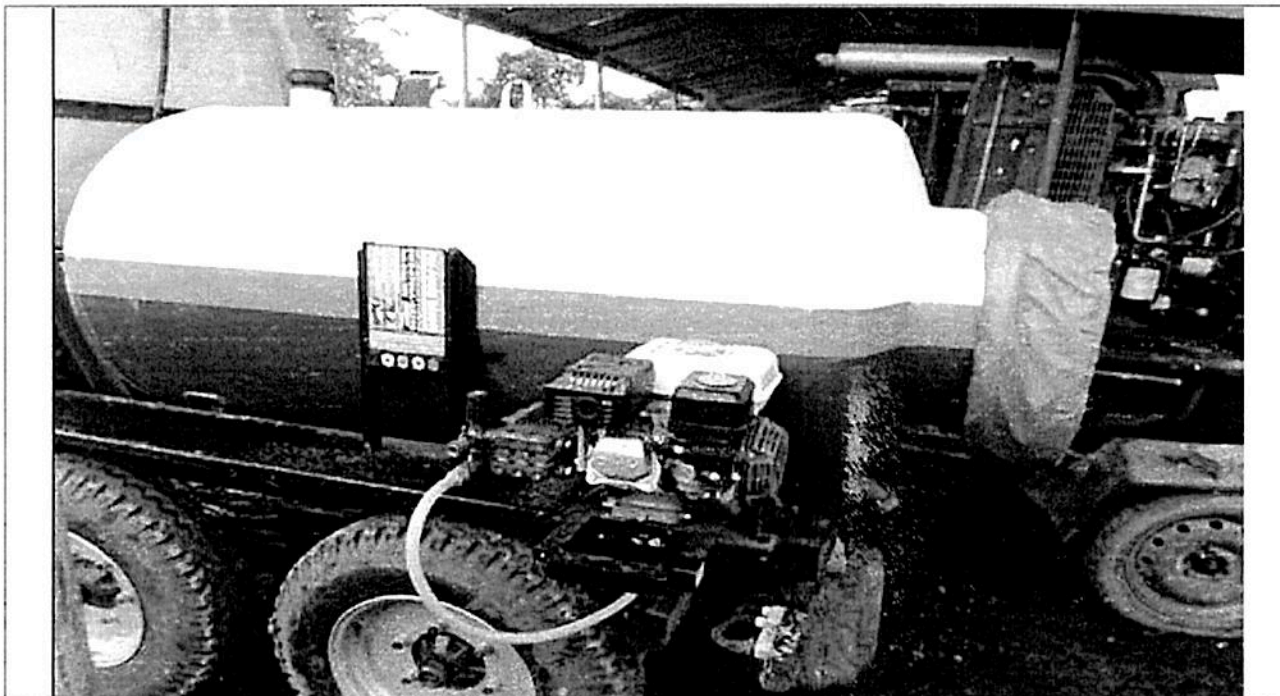
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA – VENTA 469 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO PARA EL LAVADO A PRESIÓN, FUMIGACIÓN DE AREAS VERDES EN ESPACIO PÚBLICO Y RIEGO DE ZONAS REFORESTALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	AGROSHHELL S.A.S.
VALOR	\$16.635.000,00
PLAZO	15 DIAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2016
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

12

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Observaciones del auditor: De acuerdo con visita se pudo verificar que se dio cumplimiento al objeto del contrato.

2.2.3. Resultados

El total contratado para la vigencia 2016 en el sector ambiental, por el municipio de Chía, fue de \$4.748.355.979,00, y de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA, fue de \$55.531.651.659,00, de los cuales este monto correspondió al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y \$430.405.385,00, para el sector de Ambiente, y \$1.430.972.320,00 para el sector de Gestión del Riesgo, lo cual indica que las inversiones en la vigencia objeto de la auditoría tuvieron una inclinación marcada en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En la revisión de los contratos se tuvo en cuenta el número, el contratista, el objeto y el cumplimiento del mismo, el valor, la ejecución, y el estado de estos, observando la comisión auditora, que la muestra tomada cumple con los requisitos de ley, en general.

13

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Si... Marcamos la Diferencia”, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 097 del 03 de junio de 2016 y se presenta de acuerdo a la estructura dada en las siguientes Dimensiones:

1.- Dimensión Dos: Regional y Local.

- Gestión del Riesgo.

2.- Dimensión Tres: Ambiente Natural.

- Medio Ambiente.
- Agua Potable y Saneamiento Básico.

Con base en estas dimensiones se estructura el Plan de Desarrollo, donde se destacan los componentes de los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ambiente y Gestión del Riesgo, como se indica a continuación:

El Plan de Desarrollo “Si... Marcamos la Diferencia” 2016 – 2019. Tiene dentro de la Dimensión Dos, Regional y Local, el tema de Gestión del Riesgo, el cual de acuerdo al Plan de Acción ejecutado para la vigencia 2016, se logró un alcance de la vigencia del 90%.

Igualmente, dentro del Plan de Desarrollo, en la Dimensión Tres, está Medio Ambiente y Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales después de haber realizado la evaluación y el Plan de Acción vigencia 2016, se obtuvo una ejecución del 90% de lo programado para la vigencia.

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Chía.

Análisis del Plan de Desarrollo según el Plan de Acción

La Secretaría de Planeación Municipal, elaboró el presente Informe de Evaluación del Plan de Acción vigencia 2016, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

los planes de acción de las dependencias de la Administración Municipal siguiendo la estructura del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “*Si... Marcamos la Diferencia*”.

El Municipio mediante el SICEP realiza seguimiento a los planes y programas desarrollados en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los planes y programas ambientales fueron evaluados en el 2016.

FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2016 – 2019. Secretaría de Planeación Municipal.

ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN

El análisis del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, se realiza en el municipio mediante una evaluación integral ex post y corresponde a una verificación del cumplimiento a lo programado a través del Plan Indicativo y cuya herramienta de control y medición es el Plan de Acción.

Metodológicamente la evaluación del cumplimiento se refiere al análisis de metas propuestas versus resultados alcanzados, y cuya herramienta de seguimiento es el Plan de Acción. Por una parte, se revisaron los logros en cuanto a las metas en sí mismas y luego en relación con la ejecución presupuestal, haciendo énfasis en las “irregularidades estadísticas”, es decir en los valores que no corresponden con lo planeado.

A diciembre de 2016, el avance obtenido del consolidado de programas, llegó a 90% del 100% esperado, demostrando algunas falencias visibles en el desempeño del municipio, ya que el grado de cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo “*Si... Marcamos la Diferencia*”, si cumplió en su gran totalidad con lo establecido en el plan de acción.

2.3.1. Apropriaciones y ejecuciones presupuestales de los sectores de agua potable y saneamiento básico, ambiente, y gestión del riesgo.

En el municipio de Chía, para la vigencia 2016, las inversiones en los sectores objeto de esta auditoría fueron las siguientes:

El total de los recursos para la vigencia 2016, fue de \$12.257.264.780,00 de los cuales, correspondieron al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico \$12.483.837.231,00, para el sector de Ambiente \$4.390.522.464,00, y para el sector de Gestión del Riesgo \$3.164.936.833,00 lo cual indica que las inversiones en la vigencia objeto de la auditoría tuvieron una inclinación marcada en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

15

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Con base en lo analizado por la Comisión Auditora, se pudo determinar que el Municipio de Chía, con respecto a la vigencia 2016, ejecutó en su gran mayoría los recursos destinados a estos tres aspectos tan importantes en el desarrollo y progreso de la comunidad de Chía.

2.3.1 Apropriaciones y ejecuciones presupuestales de los sectores de Agua Potable, Saneamiento Básico, Ambiente, y Gestión del Riesgo. Formato 1.

ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES ART. 111 DE LA LEY 99/93					
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	TOTAL APROPIADO	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
AMBIENTAL					
Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente.	\$ 689.000.000,00	\$ 12.483.837.231,00	\$ 2.886.978.274,00	\$ 209.295.501,00	\$ 9.596.858.957,00
Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales.	\$ 1.925.726.476,00	\$ 4.390.522.465,00	\$ 1.667.381.864,00	\$ 1.476.577.478,00	\$ 2.723.140.601,00
Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal. (artículo 106, Ley 1151 de 2007).	\$ 0,00	\$ 3.164.936.833,00	\$ 1.430.972.320,00	\$ 748.000.000,00	\$ 1.733.964.513,00
TOTAL	\$2.614.726.478,00	\$20.039.296.529,00	\$ 5.985.332.458,00	\$2.433.872.979,00	\$14.053.964.071,22
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES INICIAL PARA LA VIGENCIA 2016				\$12.257.264.780,00	

2.4 Seguimiento Sentencia del 28 de marzo de 2014 - Saneamiento del Río Bogotá

2.4.1 Fondo de Inversiones para la Adecuación de la Cuenca del Río Bogotá. Numeral 4.11.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

De acuerdo con lo analizado por el Auditor y lo certificado por la Administración, a través de la UMATA, sobre este punto es procedente manifestar que a la fecha el municipio de Chía no ha recibido ingresos provenientes del Fondo de Inversiones para la Adecuación del Río Bogotá FIAB-.

Los recursos invertidos en el cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá han sido recursos propios.

Los informes se han presentado de manera oportuna cuando han sido solicitados por ese ente.

Según lo analizado por el auditor se puede concluir que la administración municipal está dando cumplimiento con lo referente en este ítem desde sus competencias e sus inversiones.

2.4.2 Instrumentos de Planificación Territorial. Numeral 4.18.

De acuerdo con lo certificado por la Secretaría de Planeación, respecto a este punto el POT actualmente vigente en el Municipio está desde el año 2002, fue actualizado en el 2007 y compilado en el año 2009, a través del Decreto 030 de 2009, el cual ha contado con revisión y ajuste por vencimiento de las vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo.

Con respecto a este ítem, lo analizado por el Auditor es que la Administración municipal está cumpliendo con lo establecido en la Sentencia.

2.4.3 Planes de Manejo Ambiental. Numeral 4.19.

PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL
META RESULTADO: NÚMERO DE PROGRAMAS REGLAMENTADOS E IMPLMENTADOS EN TEMAS RELACIONADOS A LOS RECURSOS NATURALES AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA.
META PRODUCTO: 147 FORMULAR EL 70% PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO (SIGAM)

CONTRATO DE CONSULTORÍA: Contrato No. 2016-CT-444

OBJETO: "REVISAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) MUNICIPAL".

A continuación se describe la metodología que se llevó a cabo:

- *Revisión del documento borrador Plan de Manejo Ambiental Municipal:*

17

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Durante el mes de diciembre se realizó la lectura del documento borrador, se realizó un primer listado de información que permitiría actualizar y ajustar el documento. Se realizó la lectura de los documentos del SIGAM correspondientes a la "Guía propuesta organizacional SIGAM" y "Guía gestión administrativa para aplicación del SIGAM." Además, se descargaron de internet los documentos de los seis municipios piloto del convenio Ministerio del Medio Ambiente e Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, los cuales se revisaron en su contenido y estructura. Con base en la lectura del documento borrador, los documentos del SIGAM y la experiencia de los profesionales, se propuso una estructura para realizar la actualización y ajustes del documento de Plan de Manejo Ambiental Municipal, la cual fue presentada en reunión del 20 de enero de 2017 al supervisor.

- *Actualización y ajustes al documento Plan de Manejo Ambiental Municipal:*

El Plan de Manejo Ambiental¹ (PMA) del Municipio de Chía, constituye el documento que orienta y articula la gestión ambiental de todas las dependencias de la Alcaldía, especialmente de la Secretaría de Medio Ambiente (SDMA)². Al resaltar las situaciones y los problemas ambientales que se desarrollan en el municipio en el *Perfil ambiental* y al formular una serie de líneas de acción, programas y proyectos en el *Plan de acción* que tienen como propósito orientar la toma de decisiones, se instaura la *Agenda ambiental* del municipio; es decir, se establece el camino a seguir, las acciones prioritarias que se deben implementar y cómo las dependencias de la Alcaldía deben desarrollarlas de forma armónica para que el territorio de Chía cuente con unas relaciones sanas entre la sociedad y sus ecosistemas. El documento se encuentra conformado por cuatro secciones principales: **I)** el perfil ambiental municipal el cual aborda los aspectos físicos, bióticos, sociales y económicos, los servicios ecosistémicos y las problemáticas ambientales municipales (junto a su priorización); **II)** el Normograma ambiental el cual contempla el ámbito internacional, nacional, regional y local en relación a la gestión ambiental; **III)** El plan de acción ambiental construido a partir de los servicios ecosistémicos y las problemáticas ambientales priorizadas; y **IV)** Un manual de funciones en orden de la agenda ambiental establecida.

- *Desarrollo del Plan de Acción del PMA: Se viene desarrollando como segunda fase del contrato.*

¹ El Plan de Manejo Ambiental de Chía se conforma por el *Perfil ambiental*, el *Plan de acción*, y el *anual de funciones* estableciendo las acciones que deberán realizarse en un horizonte de planeación de doce (12) años

² Antes Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario (DADA)

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Establece un horizonte de planeación de doce (12) años. Su proceso de formulación no solo tomó en consideración los problemas identificados en el territorio de Chía, sino que también contempló el contexto regional de planeación con el propósito de armonizar la solución de los problemas propios del municipio, con la resolución de aquellos que se han identificado en el ámbito regional y cuyo manejo en muchas oportunidades corresponde a mandatos que debe cumplir la administración municipal.

Sus líneas de acción, programas y proyectos armonizan las problemáticas ambientales centrales del territorio, sus causas y consecuencias, las unidades suministradoras de servicios ecosistémicos, las necesidades de conservación de la estructura ecológica municipal, de la biodiversidad y de los ecosistemas, con instrumentos de gestión u ordenación territorial como el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las determinantes ambientales municipales, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Plan de Acción Cuatrienal de la CAR (PAC), el Plan de Ordenación y Manejo (POMCA) de la cuenca del Río Bogotá, el diagnóstico de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta río Bogotá, y la Sentencia del Consejo de Estado sobre la cuenca del río Bogotá.

El plan de acción se encuentra conformado por cinco secciones: **I)** La visión ambiental municipal; **II)** Las líneas de acción que dan respuesta a las problemáticas y las necesidades ambientales; **III)** Las estrategias a tener en cuenta para el desarrollo del plan; **IV)** Los programas que contempla cada línea de acción, que además de contener una serie de proyectos, abordan los retos de gobernanza y gobernabilidad que deben asumir la Secretaría de Medio Ambiente y la Alcaldía Municipal y; **V)** Los proyectos que desarrollan y consolidan cada línea de acción y programa en el corto, mediano y largo plazo y, que enfocándose en las causas directas e indirectas de las problemáticas centrales, sin dejar de lado las consecuencias que se identificaron en el perfil ambiental, conforman las unidades elementales que permiten el logro de la visión ambiental que establece el Plan.

De acuerdo con lo analizado por el Auditor, con respecto a este punto la Administración municipal, ha desarrollado todas las gestiones necesarias encaminadas a promover el cuidado y conservación de las fuentes hídricas, motivo por el cual se está cumpliendo.

2.4.4 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado -PMAA-. Numeral 4.20.

El Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado PMAA - para el Municipio de Chía en la actualidad contempla un cronograma de ejecución de obras en un corto, mediano y largo plazo, en donde, como prioridad se plantea separar los colectores de aguas lluvias de los colectores sanitarios.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

A corto plazo se tiene previsto las siguientes actividades las cuales se encuentran en el siguiente estado de avance:

- Alcantarillado pluvial - calle 29 - fase I: En ejecución
- Alcantarillado pluvial - calle 29 - fase II
- Ptar I: adecuación - Río Bogotá
- Ptar II: diseños Ptar II

Para el periodo de mediano y largo plazo, se tiene contempladas las siguientes obras:

- Colector occidental 1
- Renovación de redes menores
- Colector oriental 1
- Colector oriental 2
- Colector oriental 3
- Colector Ptar norte 1
- Colector Ptar norte 2
- Colectar Ptar sur 1
- Colectar Ptar sur 2
- Colector combinado Ptar
- Ptar sur 3
- Renovación colectora Ptar norte 2
- Colector obras complementarias

El PMAA fue adoptado por el Alcalde Municipal de Chía, mediante Decreto No. 026 del 16 de Mayo de 2017.

Analizada la información suministrada por la Administración municipal y lo verificado en terreno se puede establecer que la administración municipal se encuentra cumpliendo, esto en el marco de la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.20, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA-.

2.4.5 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV-. Numeral 4.21.

El PSMV es una herramienta de planeación de programas, proyectos y actividades, que le permiten al municipio la canalización de recursos para garantizar en un tiempo determinado el saneamiento básico de las cuencas del municipio; sin embargo, dado los ajustes realizados al Plan de Ordenamiento Territorial POT, en el año 2016, en donde se ajustó las zonas de

20

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

expansión y los diferentes usos del suelo en Chía, se hace necesario ajustar los programas y proyectos formulados en el PSMV.

También es importante mencionar que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR mediante Resolución 1800 del 2016 adopta la GUÍA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), en donde, orienta a los municipios para ajustar, modificar y formular los Planes de Saneamiento y manejo de Vertimientos.

Por estas razones, EMSERCHIA reformulo los proyectos y programas contenido en el PSMV, con el fin de garantizar los recursos y el saneamiento en las cuencas de los que hace parte el Municipio de Chía. Para estos ajustes se desarrollaron las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas con los funcionarios de la CAR para el seguimiento en los ajustes realizados en las actividades propuestas en el PSMV.
- Ajustes en los perímetros de Servicio Futuro y Actual.
- Cálculos de población y carga contaminante para el escenario futuro y actual, teniendo en cuenta el uso del suelo propuesto por el POT.
- Reformulación de los programas, planes y proyectos, teniendo en cuenta los convenios firmados actualmente entre el Municipio, EMSERCHIA y la Corporación Autónoma Regional CAR.
- Ajuste en el cronograma y plan de Inversiones según la ejecución de los planes parciales.
- Articulación del Documento según la Guía Técnica Para la Presentación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Como resultado de estas actividades se radicó el día 23 de mayo del presente año, el documento denominado "Ajustes al Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV Municipio de Chía", ante la Corporación Autónoma Regional - CAR Seccional Sabana Centro Expediente 30356, con el fin de ser revisado y aprobado por esta entidad.

Se aclara que actualmente el Municipio de Chía Cuenta con el PSMV aprobado mediante Resolución CAR No. 1435 del 02/06/2011 (Modificada Por la Resolución CAR No. 1869 del

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

26/08/2016 y Resolución CAR No. 743 del 15/04/2015); Sin embargo, requiere de ajustes según los motivos antes explicados.

Adicionalmente a ello, se presentan avances en las siguientes obras concertados en el PSMV:

- Compra de Predios Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales II, sobre Río Frio.
- Firma de Convenio (CAR – MUNICIPIO – EMSERCHIA), cuyo objeto corresponde a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio II.
- Construcción colectora de Aguas Pluviales Zona Urbana.
- Renovación de redes menores.
- Eliminación de Vertimientos Balsa Samaria y La Floresta.
- Construcción alcantarillada del Sector Norte de la Vereda Fagua.
- Alcantarillado Bojaca.
- Estudio Previo Construcción de cuatro (4) Compuertas para el sistema Pluvial.

Analizada la información suministrada en cuanto al estado actual del PSMV, se pudo evidenciar que si se esta cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial las normas que lo modifiquen o complementen y establecido en la Sentencia del Río Bogotá de 28 de marzo de 2014, Numeral 4.21.

2.4.6 Plan para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Numeral 4.22.

PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL
META RESULTADO: NÚMERO DE PROGRAMAS REGLAMENTADOS E IMPLMENTADOS EN TEMAS RELACIONADOS A LOS RECURSOS NATURALES AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA.
META PRODUCTO: 149 DISEÑAR EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE PALOMAS EN EL PERIODO DE GOBIERNO

22

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Medio Ambiente, realizó la actualización del documento a través del contrato 2015-CT-304 cuyo objeto fue: "Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el Municipio de Chía", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible." De acuerdo con la Resolución 754 de 2014 en la cual se reglamenta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) se realizó el proceso y se aprobó el documento final del PGIRS y los anexos por los integrantes del equipo Coordinador y el grupo técnico y se termina el contrato. Luego, mediante el Decreto No. 29 de Julio de 2016, se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el Municipio de Chía.

Adicionalmente se envió el documento a la Autoridad Ambiental CAR mediante el oficio SDMA 911-16 con radicado No. 20160108021547. A lo cual la CAR envió el Oficio N° 20162133598 el 30/08/2016.

Actualmente, se está realizando el proceso de implementación en compañía de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P.

Contratación realizada para dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

2016-CT-319	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIA
2017-CT-358	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GERENCIA DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIA.
2017-CT-126	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIA.

En la actualidad la empresa de servicios públicos de chía, EMSERCHIA E.S.P. presta los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; contando con 10 macro rutas

23

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

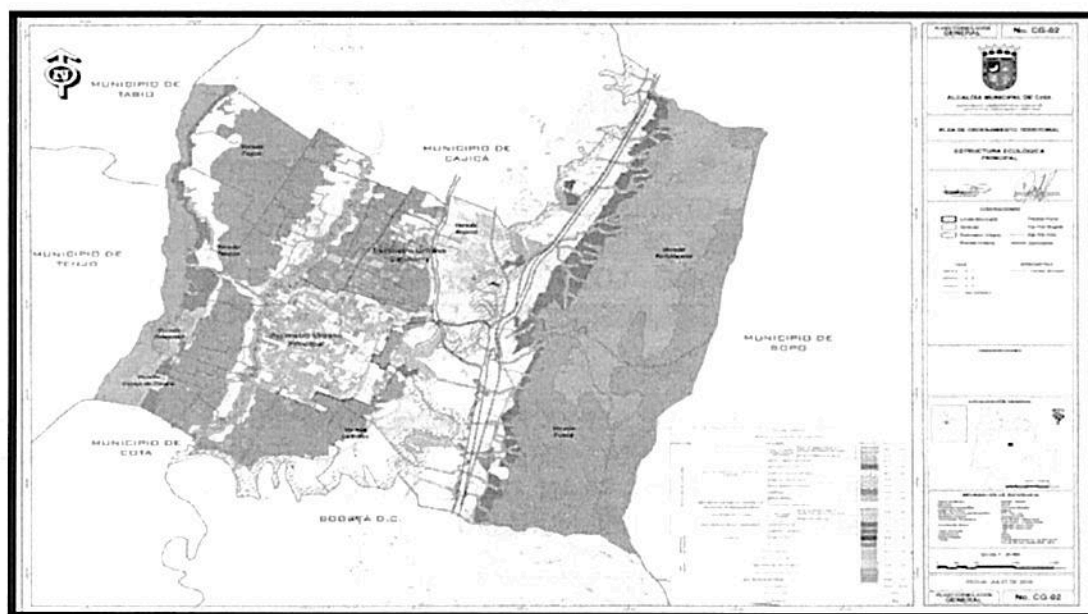
de recolección, conformadas por 37 micro rutas para dar un cubrimiento del 100% de prestación en el área urbana y rural, dichos residuos son dispuestos en el relleno sanitario nuevo Mondoñedo; Para el año 2016 se realizó la entrega y disposición final de 32.070,62 toneladas de residuos sólidos.

Actualmente el municipio no cuenta con escombreras dentro de su jurisdicción.

Analizada la información suministrada por la administración y lo verificado en terreno se puede establecer que la Administración municipal está cumpliendo, esto conforme a las metas propuestas en el PGIRS y lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá del 28 de marzo de 2014.

2.4.7 Estado de las Zonas de Protección Especial. Numeral 4.23.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 100 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio, en el cual el modelo de Ordenamiento Territorial contempla la Estructura Ecológica Principal: Conformada por las áreas de protección del sistema hídrico, áreas de protección forestal, áreas identificadas como de alto riesgo por inundación y remoción en masa, parques urbanos, de conformidad con normatividad legal vigente.



Estructura ecológica principal del Municipio de Chía

24

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Como medida para incentivar la protección y conservación la Administración Municipal adopta mediante el Acuerdo No. 107 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Artículo 81. Exenciones al impuesto predial unificado. Los siguientes predios estarán exentos del impuesto predial unificado en el municipio: (...) 7. Los predios destinados exclusivamente a la amortiguación de áreas protegidas, zonas reserva forestal de la cuenca alta del río Bogotá, zonas de protección del sistema hídrico, zonas reserva forestal protectora productora y las demás zonas de protección ambiental de acuerdo a lo establecido dentro del POT, en el marco de la Ley 99 de 1993.

Artículo 82. Reconocimiento de las exenciones. (...) Parágrafo Primero. Para efectos de aplicar la exención del numeral 7 del artículo anterior se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: (...) 4. El propietario favorecido deberá suscribir un convenio de conservación y manejo sostenible con el municipio, ante la Secretaría de Medio Ambiente, dependencia que asumirá la correspondiente interventoría. El contribuyente se comprometerá a ejecutar un Plan de manejo Sostenible para la Conservación Ambiental y se abstendrá de ejecutar acciones no permitidas en las zonas de conservación.

5. El manejo sostenible de estas áreas se limitará a:

- *Conservación, preservación regeneración y restauración de los ecosistemas naturales como el aislamiento, protección, control, revegetalización o reintroducción de especies nativas.*
- *Conservación y recuperación de la fauna silvestre, especialmente de los objetos de conservación de las cuencas.*
- *Conservación y recuperación de la flora, especialmente de los objetos de conservación de las cuencas.*
- *Educación Ambiental.*
- *Investigación básica aplicada.*

En el marco antes mencionado, se reglamenta la exención del impuesto predial para los predios ubicados en zonas de protección ambiental y que destinan la totalidad o un porcentaje de su

25

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

área a conservación, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente (SDMA), viene adelantando las respectivas visitas de campo, con el fin de verificar y certificar que dicha protección ambiental se esté llevando a cabo, para que así la Secretaría de Hacienda otorgue el respectivo beneficio tributario. Así mismo, como mecanismo para garantizar la protección de dichas zonas, se suscribe un acta de compromiso para la conservación y manejo sostenible, entre los propietarios de los predios beneficiados y la S.D.M.A.

Se referencian a continuación las áreas de protección hídrica relacionadas en el Plan de Ordenamiento Territorial- Acuerdo 100 de 2016.

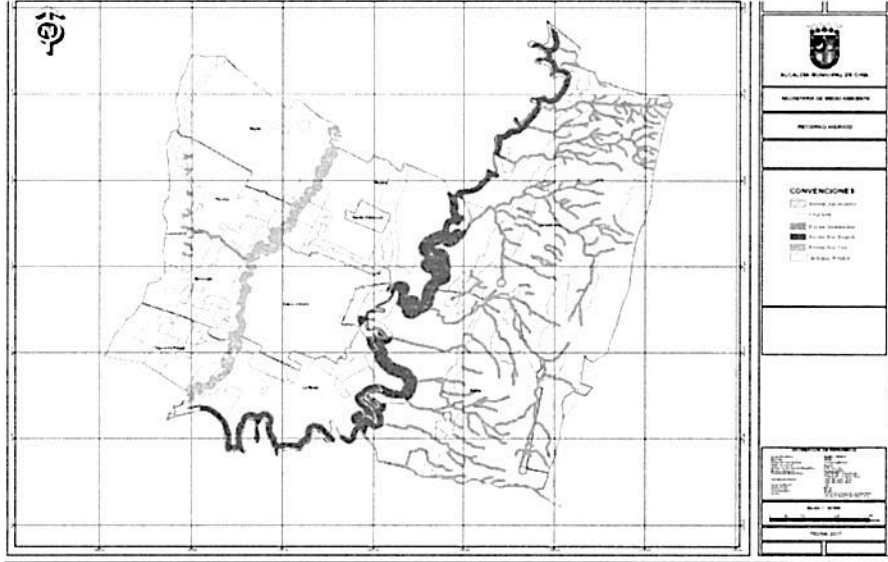
Artículo 24. ÁREAS O RONDAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS, CHUCUAS, HUMEDALES Y VALLADOS. Son franjas de suelo paralelas al nivel máximo de agua y ubicadas a lado y lado de los nacimientos, cauces de ríos, quebradas, chucuas, humedales, vallados, y demás cuerpos de aguas. Hacen parte de este sistema los siguientes componentes en el marco del Acuerdo 17 de 2009 de la CAR:

ÁREAS O RONDAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS, CHUCUAS, HUMEDALES Y VALLADOS	
Elemento del Sistema Hídrico	Ancho de Ronda (Metros Lineales)
Nacimientos	100 M a la redonda de los nacimientos existentes.
Río Bogotá	150 M al lado y lado del cauce en la jurisdicción de Chía.
Río Frio	75 M a lado y lado del cauce en la jurisdicción de Chía.
Quebradas en general	30 M a lado y lado del cauce.
Red de chucuas	15 M a lado y lado del cauce.
Red de vallados	Dos veces el ancho del vallado a lado y lado.

Mapa obtenido del Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Medio Ambiente con la ubicación de los nacimientos, quebradas, chucuas y ríos:

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Analizada la información suministrada por la Administración municipal y lo verificado en la visita de campo se puede establecer que se está cumpliendo con este ítem, esto en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y las normas que lo modifiquen o complementen y lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá del 28 de marzo de 2014, Numeral 4.23.

2.4.8 Zonas para ser priorizadas con procesos de reforestación. Numeral 4.24.

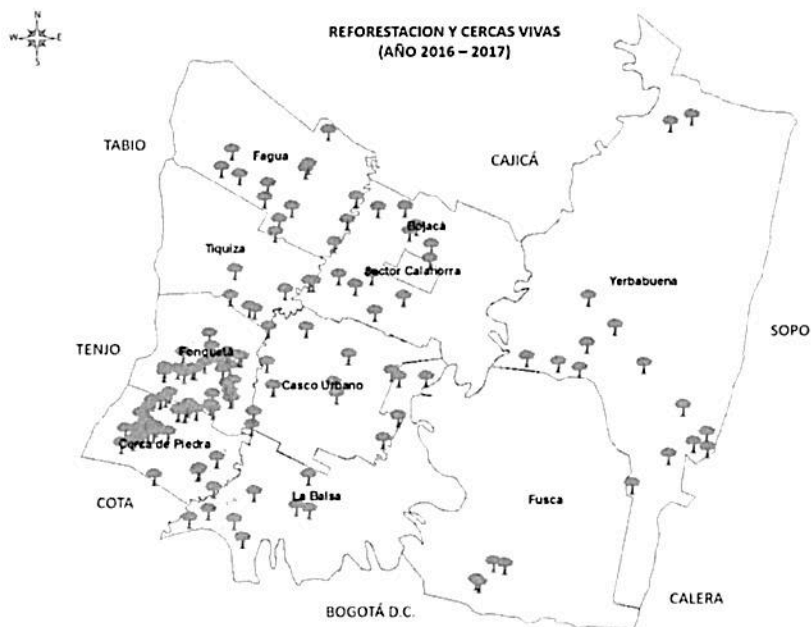
PROGRAMA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
META RESULTADO: NÚMERO DE HECTAREAS EN MENOR RIESGO DE VULNERABILIDAD CON RELACION AL CAMBIO CLIMATICO Y ASI GARANTIZAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO
META PRODUCTO: 153 REFORESTAR 25 HECTÁREAS PROTEGIDAS CON CERCA DE AISLAMIENTO EN ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

En el Municipio de Chía las zonas susceptibles de realizar reforestación son en su mayoría de propiedad privada, razón por la cual la Secretaría de Medio Ambiente ha realizado reforestaciones una vez se realiza la sensibilización a los propietarios.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

A continuación, se identifica la imagen con las áreas reforestadas por la Secretaria de Medio Ambiente:



Por medio de la siguiente tabla se identifican cuantos arboles fueron sembrados en la modalidad de reforestación y cuantos árboles en la modalidad de cerca viva.

	No. ARBOLES SEMBRADOS	
	AÑO 2016	AÑO 2017
REFORESTACION	4.726	3.598
CERCA VIVA	1.128	8.609

En la siguiente tabla haremos una relación de las especies arbóreas utilizadas para cada una de las actividades y sus cantidades es de aclarar que este inventario es el inicial:

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

INVENTARIO MATERIAL VEGETAL			
USO DE ESPECIE	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO INICIAL	
CERCA VIVA	HAYUELO	500	
	CIRO	400	
	CORONO	500	
	EUGENIA	5000	
	HOLLY LISO	800	
	ABUTILON	500	
	CABALLERO DE LA NOCHE	200	
	JAZMIN DEL CABO	1000	
	FICUS VARIEGADO	70	
	GUAYACAN DE MANIZALES	1000	
	HOLLY ESPINOSO	500	
	REFORESTACIÓN	ALISO	600
		CEDRO NOGAL	300
CAJETO		400	
CUCHARO		300	
ARRAYAN		300	
LAUREL DE CERA		220	
DIVIDIVI DE TIERRA FRIA		200	
SANGREGADO		300	
MANO DE OSO		222	
CALISTEMO		250	
ALCAPARRO		250	
CHICALA		300	
ENCENILLO		150	
MAGNOLIO		12	
ROBLE		160	
SIETECUEROS		30	
TROMPETO		55	
ARBOLOCO		150	
CARBONERO ROJO		50	
CEREZO		200	
DURAZNILLO		250	
LIQUIDAMBAR		50	
MORTIÑO		200	
PINO ROMERO		250	
RAQUE		250	
TIBAR		250	
BOLSA VIVERO		5000	
TOTAL ESPECIES		21169	

Relación de contratos enfocados en dar cumplimiento a la Orden No. 424:

2016 - CT- 258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2016- CT- 262	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL MANEJO FORESTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

29

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2016-CT- 270	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL MANEJO FORESTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO
2016-CT- 486	ADQUISICION DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE CERCAS VIVAS Y REFORESTACION DE ZONAS DE INTERES ECOLOGICO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
2017-CT-124	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA APOYAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANEJO FORESTAL QUE REALICE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2017-CT-124	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA APOYAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANEJO FORESTAL QUE REALICE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2017-CT-276	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE COMO TECNÓLOGO EN LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y APROVECHAMIENTO QUE SE REALICEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHIA

Analizada la información suministrada por el municipio en cuanto a la identificación de las zonas para ser priorizadas con procesos de reforestación se puede establecer que la administración municipal viene realizando el proceso, por tanto, se cumple con la información solicitada en este ítem.

2.4.9 Inversión del 1% del Total de los ingresos corrientes. Numeral 4.25.

La Administración municipal presenta el siguiente cuadro informando sobre los predios adquiridos:

Nº	NOMBRE DEL PREDIO	AREA (HAS)	VALOR \$	VEREDA	Nº DE ESCRITURA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
1	RINCON ALPINO	7		YERBABUENA		Para los procesos de adquisición se han desarrollado actividades previas de obligatorio cumplimiento relacionadas con los levantamientos topográficos y avalúos comerciales.	
2	EL DESIERTO	3		YERBABUENA			
TOTAL		10					
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES PARA LA VIGENCIA 2016						\$	12.257.264.780,00
TOTAL DE RECURSO DESTINADO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS- VIGENCIA 2016						\$	3.898.867.079,00

30

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Adicionalmente para el año 2016 se realizaron los contratos de avalúos, topografía de predios de interés para el Municipio, compras que se proyectan realizar durante los años 2017 y 2018 acatando las directrices de la CAR.

Analizada la información suministrada por el municipio se puede establecer que se han adquirido varios predios sin embargo en la vigencia auditada no hubo adquisiciones los recursos se encuentran en reserva, por tanto, se da cumplimiento con lo que se estipula en este ítem.

2.4.10 Certificación Ingresos Corrientes cumplimiento el artículo 11 de la Ley 99 de 1993. Numeral 4.25. Formato 2

La Administración municipal presenta certificación donde establece la destinación del 1% de los ingresos corrientes con forme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 99 de 1993.

A través de la Secretaria de Hacienda Municipal se expidió la certificación de los Ingresos corrientes presupuestados para el año 2016 que obedecen a \$12.257.264.780,00 y se presupuestaron \$3.898.867.079,00 para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, suma que supera el 1%, como estrategia de conservación del medio ambiente.

Analizada la información suministrada por el municipio se puede establecer que se han adquirido varios predios en vigencias anteriores, los recursos se encuentran en reserva, por tanto, se da cumplimiento con lo que se estipula en este ítem.

2.4.11 Pago por Servicios Ambientales. Numeral 4.25.

El Municipio de Chía se encuentra realizando el proceso de adquisición de predios de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos con el porcentaje del 1% de sus ingresos corrientes. Razón por la cual no ha realizado la implementación de los Pagos por Servicios Ambientales.

Analizada la información suministrada se puede establecer que la Administración municipal no está tomando acciones para dar cumplimiento con lo establecido en este ítem, referente a los pagos por servicios ambientales.

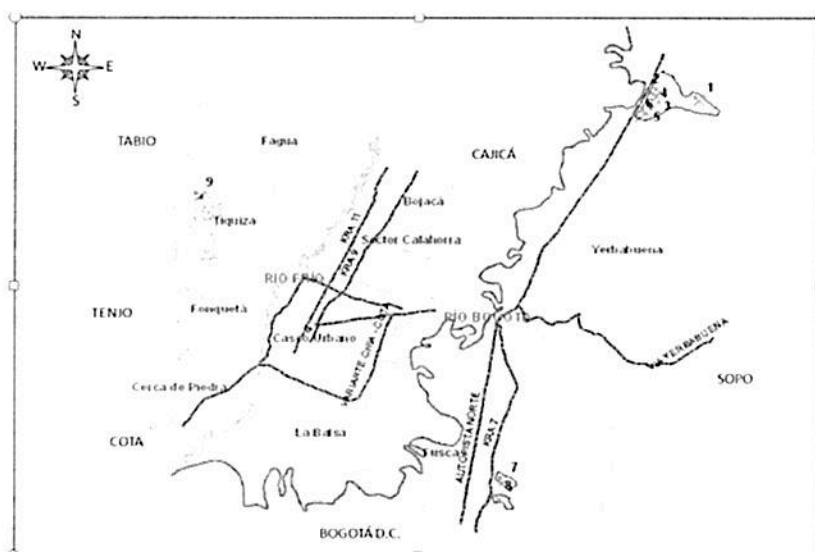
2.4.12 Manejo, Vigilancia y Control actividad Minera. Numeral 4.26.

15. Con relación a la actividad minera la Secretaría de Medio Ambiente realiza el seguimiento, pero la entidad encargada de realizar las revocatorias y suspensiones de los títulos, licencias y

Bogotá D.C., septiembre de 2017

permisos es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. A la fecha se encuentran 9 canteras en el Municipio de Chía, las cuales no se encuentran en la zona que hace parte de la zona apta para minería de la Sabana de Bogotá y por tanto, por disposición de la Corporación Autónoma Regional CAR se encuentran en proceso de recuperación geomorfológica y ambiental tendiente al cierre definitivo.

A continuación, se presenta la ubicación geográfica de las canteras del municipio las cuales se encuentran principalmente sobre los Cerros Orientales.



Obtenido de la Secretaría de Medio Ambiente.

En la tabla se relacionan los datos que con los que cuenta la Secretaría de Medio Ambiente del seguimiento de las mismas:

Tipo de Actividad	Localización	catastral	Nombre de la Actividad.	Código de Registro	Vigencia del título minero.
Explotación material de construcción.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 186	Inversiones y construcciones el cerro "Resaca".	94-0614-13188-03-00000-00.	De Abril 17 de 1998 hasta Abril 17 de 2.028

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Explotación material de construcción.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 172	Prieto Vargas Francisco Antonio.	92-0536-00052-14 00000-00	17 de Julio de 1.992 sin término o límite.
Explotación material de construcción.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 313	MATIZ-E-HIJOS-LIMITADA	92-0536-00052-14 00000-00	17 de Julio de 1.992 sin término o límite.
Explotación material de construcción.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 305	AREVALO TINJACA	92-0536-00052-14 00000-00	17 de Julio de 1.992 sin término o límite.
Explotación material de construcción.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 924	RODRIGUEZ CHAVEZ VICTOR	X	X
Arcilla.	Vereda Yerbabuena	25175000000050 151	Industria Ladrillera del Norte Ltda.	No posee titulo porque acopia arcilla y la transforman elaborando ladrillo y bloque	Información no disponible.
Explotación material de construcción.	Vereda Fusca	25175000000060 158	Compañía de trabajos urbanos Ltda.	GAHC-04	De Julio 12 de 1.995 sin termino o limite.
Explotación material de construcción.	Vereda Fusca	25175000000060 160	Canteras Bellas Escocia Ltda. Cabescol.	FJXD-02	Desde Junio 01 de 1.994 Hasta Mayo 31 de 2.004.
Explotación material de construcción.	Vereda Tíquiza	25175000000030 179	Cantera de Tiquiza	RESOLUCIÓN No. 4071 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010	22 DE DICIEMBRE DE 2010 hasta 22DE DICIEMBRE DE 2013

33

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



VERSIÓN: 4.0

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Conforme a lo informado por la Administración municipal y lo verificado en campo se puede establecer que se está realizando el seguimiento y control a esta actividad dando cumplimiento con el establecido en la Sentencia del Río Bogotá del 28 de marzo de 2014.

2.4.13 Plan de recuperación, Restauración de los Ríos y Quebradas. Numeral 4.27.

16.

PROGRAMA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO
META RESULTADO: NÚMERO DE HECTAREAS EN MENOR RIESGO DE VULNERABILIDAD CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO.
META PRODUCTO: 151 REALIZAR MANTENIMIENTO A 16 KM DE CUERPOS DE AGUA (RÍO FRIO Y BOGOTÁ, QUEBRADAS, CHUCUAS Y VALLADOS).

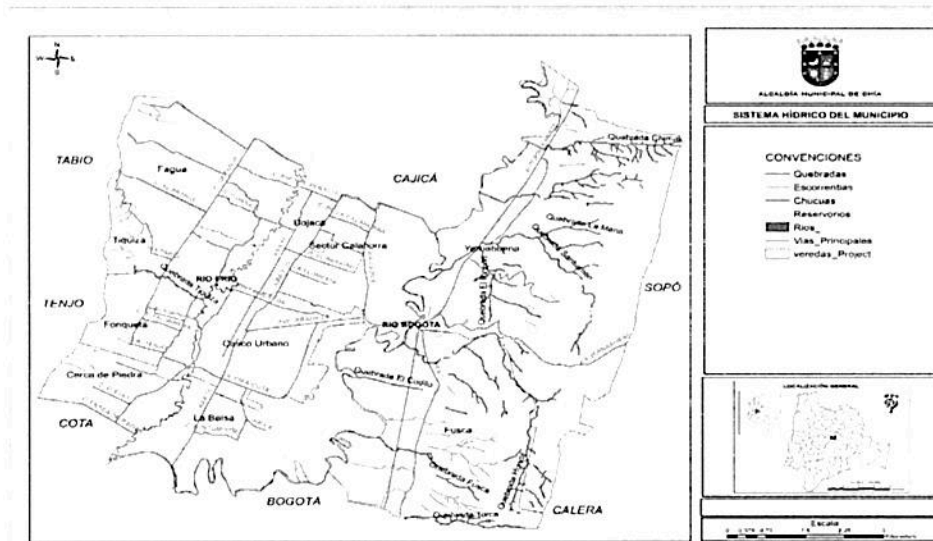
La Secretaría de Medio Ambiente realizó el Contrato No. 157 - 2013 con el objeto: "Identificación y Georreferenciación de las Fuentes Hídricas del Municipio de Chía" del estudio surgen la siguiente información:

Como resultado se evidenció la existencia de un total de 10 quebradas denominadas: Quebrada Rincón, Caseteja, Tíquiza, Honda, Fusca, El Chircal, Codito, La Mana, Sindamanoy, Santiamén y varias pequeñas escorrentías temporales, conformadas por la topografía del terreno y alimentadas por agua lluvia: Drenaje 1 (Sofasa), Drenaje 2 (Castillo Marroquín), Drenaje Portal de Fusca, Drenaje Bella Escocia, Drenaje Tundama, Chucua de Fagua, Chucua de Tiquiza y Chucua de Cajicá.

Mapa resultado del contrato No. 157-2013

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



- **RECORRIDO RÍO FRÍO:** En la Secretaria de Medio Ambiente se está llevando a cabo el proyecto "Actualización del inventario, control y seguimiento de los vertimientos en el municipio de Chía", en el cual se han realizado dos recorridos sobre el cauce del río Frio, logrando identificar 37 puntos de vertimientos (aguas residuales y aguas lluvias), que posteriormente servirán como insumo para llevar a cabo acciones correctivas.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



- **PROYECTO QUEBRADA HONDA:** Evaluación el estado actual de la Quebrada Honda del municipio de Chía como base para la formulación de estrategias de gestión integral del recurso hídrico en su micro cuenca.

Participantes: Universidad El Bosque y Secretaría de Medio Ambiente de Chía.

Ubicación: Veredas Fusca y Yerbabuena.

Actualmente la quebrada Honda abastece a un total de 170 familias que hacen parte de la Asociación de Usuarios del Acueducto Quebrada Honda de la Vereda Yerbabuena, ASOHONDA; Sin embargo, no se tienen estudios con respecto a la calidad del agua de la quebrada o de su oferta hídrica, por lo que se desconocen los riesgos, en términos de uso e impactos, asociados a esta; Información que es indispensable para lograr una gestión integral de la quebrada Honda por parte de la Secretaría de Ambiente del municipio de Chía y de ASOHONDA, y de esta manera poder garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, lo que se verá reflejado en la recuperación y conservación de los servicios ecosistémicos de la quebrada y por ende en la salud y la calidad de vida de los pobladores de la zona. Teniendo en cuenta lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actividades: a) Determinar la oferta hídrica superficial de la quebrada Honda

36

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

a partir de la estimación del balance hídrico; b) Realizar un análisis de la calidad del agua de la quebrada Honda mediante el uso de parámetros físicos, químicos y biológicos; c) Identificar los riesgos generados por el aprovechamiento de la quebrada Honda y las actividades humanas desarrolladas en su entorno cercano, mediante procesos de participación comunitaria. En la siguiente imagen se evidencian los recorridos realizados para el proyecto.



- Limpiezas a Fuentes Hídricas:

Por medio de las siguientes imágenes se identificarán los tramos donde el Municipio ha realizado el mantenimiento respectivo en las diferentes fuentes hídricas que se encuentran dentro del territorio municipal: Rio Frio, quebrada Hato Grande.

37

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Se tienen intervenidos más de 12 predios y más de 2 km limpios:



Sector Tiquiza



Sector Rio Frio

Limpieza 869.245mts



Finca denominada la Gloria sobre el Río Bogotá y Quebrada Hato Grande

Relación de contratos realizados para dar cumplimiento a la orden 4.27:

38

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2016- CT- 268	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS ALTIMÉTRICOS Y PLANIMÉTRICOS AL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2016 - CT- 263	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO OPERARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MANUAL A LA RED PRINCIPAL DE VALLADOS DE MUNICIPIO DE CHÍA
2016- CT- 176	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2017-CT-116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TOPOGRAFO PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS ALTIMÉTRICOS Y PLANIMÉTRICOS DEL RECURSO HÍDRICO Y ZONAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA
2017-CT-120	SERVICIOS COMO OPERARIO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: RÍO FRÍO, CHUCUAS Y RED DE VALLADOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA
2017-CT-192	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: NACIMIENTOS, RÍO BOGOTÁ Y QUEBRADAS EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA
2017-CT-121	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO: "CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CUERPOS HÍDRICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL RECURSO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
2017-CT-220	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO PARA COLABORAR CON LAS LABORES MANUALES QUE SE REQUIERAN EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHIA

39

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



VERSION: 4.0

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

De acuerdo a lo analizado por el Auditor y lo verificado en visita de campo, se puede establecer que la administración se encuentra cumpliendo con lo establecido en este ítem.

Esto en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y las normas que lo modifiquen o complementen, como también lo que establece la Sentencia del Río Bogotá del 28 de marzo de 2014 Plan de recuperación, Restauración de los Ríos y Quebradas. Numeral 4.27.

2.4.14. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua PUEAA. Numeral 4.33.

El día 09 de marzo de 2015, mediante radicado CAR No. 09151101040, se allegaron a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR los documentos del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, realizados bajo el contrato de prestación de servicios No. 22 del 2014, cuyo objeto era la "Elaboración del programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, consecuente con las necesidades de la Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHIA E.S.P." a cargo del contratista Grupo Empresarial ASERPÚBLICOS S.A.S.

Actualmente el PUEAA del Municipio se encuentra en la Dirección de Monitoreo, Modelamiento y Laboratorio Ambiental para su correspondiente revisión y evaluación técnica y jurídica y la Corporación no ha informado su aprobación y/o modificación.

Sin embargo, el grupo de gestión ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, EMSERCHIA E.S.P. en el 2016 ejecutó las siguientes actividades en cumplimiento al Plan de Uso Eficiente y Ahorro Eficiente del Agua PUEAA dirigidas a empresas, comunidad en general, JAC, instituciones educativas etc.:

- Educación PUEAA: 232 Actividades con 3.792 usuarios beneficiados.
- Capacitación en Tecnologías de bajo consumo TBC: 212 actividades con 3.590 usuarios beneficiados.
- Uso y reúso de agua lluvia: 243 actividades con 2.658 usuarios beneficiados.

De acuerdo con lo certificado por la Secretaría de Obras Públicas y lo analizado por el Auditor, se puede determinar que la Administración municipal, se encuentra cumpliendo con este tema.

2.4.15 Sostenibilidad del Recurso Hídrico. Numeral 4.34.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Para el suministro de agua potable en el Municipio se cuenta con el abastecimiento de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, por medio de venta en agua bloque, lo cual se mantiene por medio de Resolución de pago.

Analizada la información suministrada por la Administración municipal y acorde a las necesidades del municipio en cuanto al manejo que se le debe dar al recurso hídrico, se concluye que se encuentra cumpliendo con este ítem.

2.4.16 Plan de Rehabilitación de Redes. Numeral 4.56.

De acuerdo al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Chía, estos son los Contratos y obras que la Administración municipal ha ejecutado en cuanto al cumplimiento y rehabilitación de redes.

A continuación, se relacionan los contratos:

<i>Contrato</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Objeto del contrato</i>	<i>Nº de Contrato</i>	<i>Plazo</i>	<i>Contratante</i>	<i>Contratista</i>
CONVENIO	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS PARA LA RENOVACIÓN DE REDES DE TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	2017 - CV - 013	7 MESES	MUNICIPIO DE CHÍA	EMSERCHÍA E.S.P.
CONVENIO	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	2017 - CV - 011	8 MESES	MUNICIPIO DE CHÍA	EMSERCHÍA E.S.P.
OBRA	INVITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.	009-2015	6 MESES	EMSERCHÍA E.S.P.	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
OBRA	INVITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DEL FUTURO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	006-2015	4 MESES	EMSERCHÍA E.S.P.	UNIÓN TEMPORAL REDES CHÍA
OBRA	INVITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE BOMBEO, RED DE IMPULSION Y LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO, PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	011-2015	5 MESES	EMSERCHÍA E.S.P.	CONSORCIO AGUAS CHIA 2015

De acuerdo con la información suministrada por la Administración municipal y lo analizado por el Auditor, se pudo determinar que se encuentra cumpliendo con este ítem.

41

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



CÓDIGO: PM01-PR06-F05

VERSIÓN: 4.0

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2.4.17 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales. Numeral 4.57.

Por parte de EMSERCHIA E.S.P., se lleva a cabo el mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Chía, conforme al manual de operaciones, por lo tanto se anexa el cronograma de actividades que se llevan a cabo en la PTAR (Ver archivo en Excel Cronograma operación Ptar Chía).

Por otro lado, en cuanto a la nueva estructura tarifaria de acueducto y alcantarillado, fue aprobada por parte de la entidad tarifaria local, Junta Directiva de EMSERCHIA E.S.P., mediante Acuerdo N° 008 del 24 de junio de 2016, aplicando lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014 y 735 de 2015. Dentro de los costos y tarifas de alcantarillado, se encuentra el costo de tratamiento aguas residuales. Las tarifas se empezaron a aplicar a partir de los consumos del 1 de julio de 2016, en cumplimiento de la normatividad legal vigente:

COMPONENTE TARIFARIO ALCANTARILLADO \$ de Dic. de 2014

Costo medio de operación, CMO = \$ / M3 \$ 184,37

Costo medio de inversión CMI \$ / M3 \$ 1.153,85

Costo medio generado por tasas ambientales, CMT \$ / M3 \$ 52,90

C. por Consumo ACU C. C. \$ / M3 \$ 1.391,12

Por lo tanto, el tratamiento de aguas residuales y el pago de las tasas ambientales (Tasa Retributiva), han sido incorporadas en la tarifa del servicio de alcantarillado.

Analizada la información suministrada por el municipio en cuanto al manejo de vertimientos, se puede establecer que se están realizando todas las acciones para mitigar el daño causado a las fuentes hídricas (Río Bogotá y sus afluentes), se cuenta sistema de tratamiento, esto conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y las normas que lo modifiquen y complementen, como también lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.57, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.

2.4.18 Operativos de control Actividad Industrial. Numeral 4.58.

PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL

42

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



VERSIÓN: 4.0

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

Bogotá D.C., septiembre de 2017

META RESULTADO: NÚMERO DE PROGRAMAS REGLAMENTADOS E IMPLEMENTADOS EN TEMAS RELACIONADOS A LOS RECURSOS NATURALES AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA

La Secretaría de Medio Ambiente realiza la actividad de visitas técnicas y de seguimiento de las actividades agropecuarias y de industrias de las cuales se enuncian a continuación:

- Actividades Agropecuarias:

Para el año 2014, de acuerdo a la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía, existía la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, la cual dentro de sus funciones desarrollaba visitas técnicas a las explotaciones agropecuarias en las áreas de sanidad y producción, buscando con esto mejorar los parámetros productivos y los ingresos de los pequeños productores. Por otro lado, se atendían quejas por afectación ambiental causadas por estas mismas, las cuales mediante visitas de inspección se verificaba los posibles impactos ambientales, dejando las respectivas recomendaciones técnicas y remitiendo a la Autoridad Ambiental de ser pertinente.

Tabla 1. Explotaciones Pecuarias año 2014. (Información de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario).

Especies Productivas	Nº de visitas realizadas
Ovinos y caprinos	27
Aves	51
Pesebreras	2
Porcícolas	17
Bovinos	192
TOTAL	289

Mediante Decreto 17 de 2015 "Por el cual se establece la estructura organizacional interna de la organización central del municipio de Chía", se separa la Dirección de Desarrollo Agropecuario y se crea la Secretaría de Medio Ambiente, dividiendo las funciones agropecuarias de las ambientales, por esta razón, para el año 2015 a la fecha se han realizado visitas de vigilancia y control, ya sea de oficio ó a petición de parte, sobre generación de olores ofensivos, vertimientos, manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y condiciones del predio de acuerdo a

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

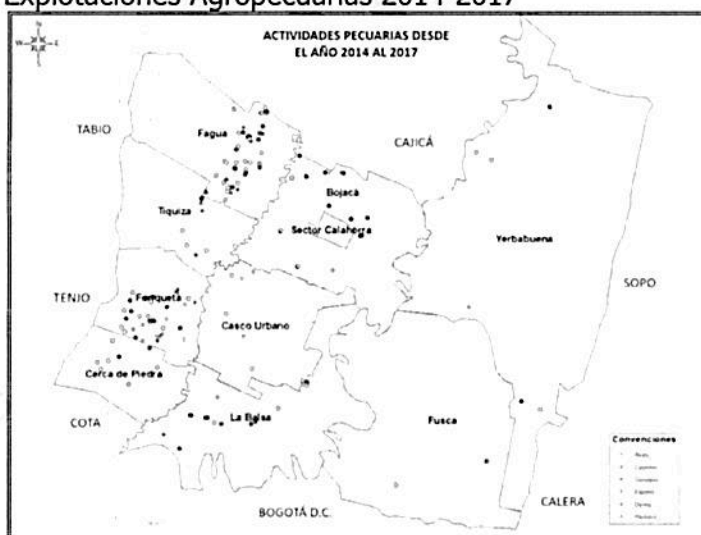
la zonificación establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial, de lo cual se genera el respectivo informe técnico con la recomendación según caso en concreto.

A partir de este momento la Dirección de Desarrollo Agropecuario realiza la asistencia técnica pertinente relacionada con el manejo y producción; y por otro lado la Secretaría de Medio Ambiente se encarga de realizar el control y seguimiento relacionado con los impactos ambientales causados por estas actividades.

Tabla 2. Explotaciones Pecuarias año 2015-2017. (Información de la Secretaria de Medio Ambiente).

Especies Productivas	Nº de visitas realizadas
Ovinos y caprinos	9
Aves	16
Pesebreras	44
Porcícolas	59
Lombrices	7
Perreras	5
TOTAL	135

Gráfico 1. Ubicación Explotaciones Agropecuarias 2014-2017



Guarderías Caninas

44

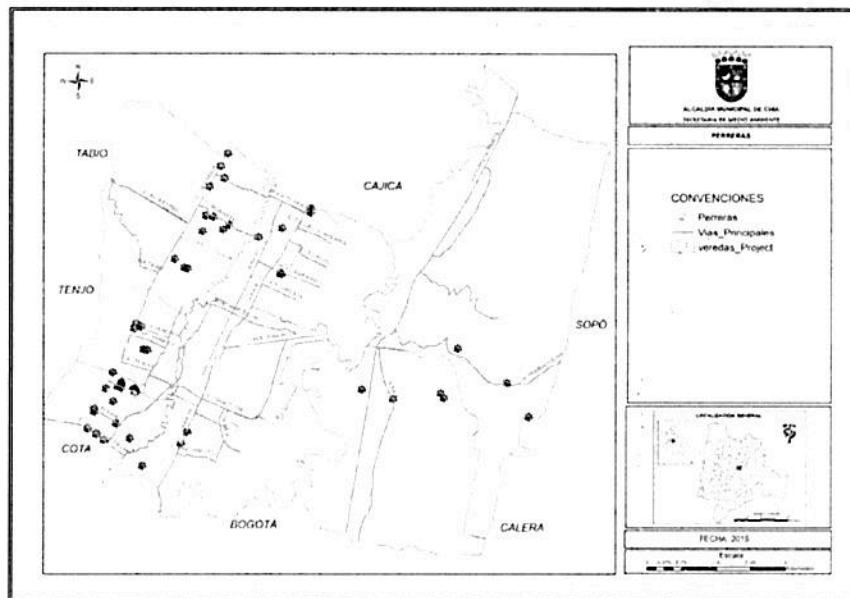
Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

En el año 2015 la Secretaría de Medio Ambiente, realizó un censo para identificar la cantidad de predios que desarrollaban la actividad de Guardería, fundaciones, colegios, criaderos caninos y demás, logrando encontrar 54 establecimientos de comercio de este tipo.

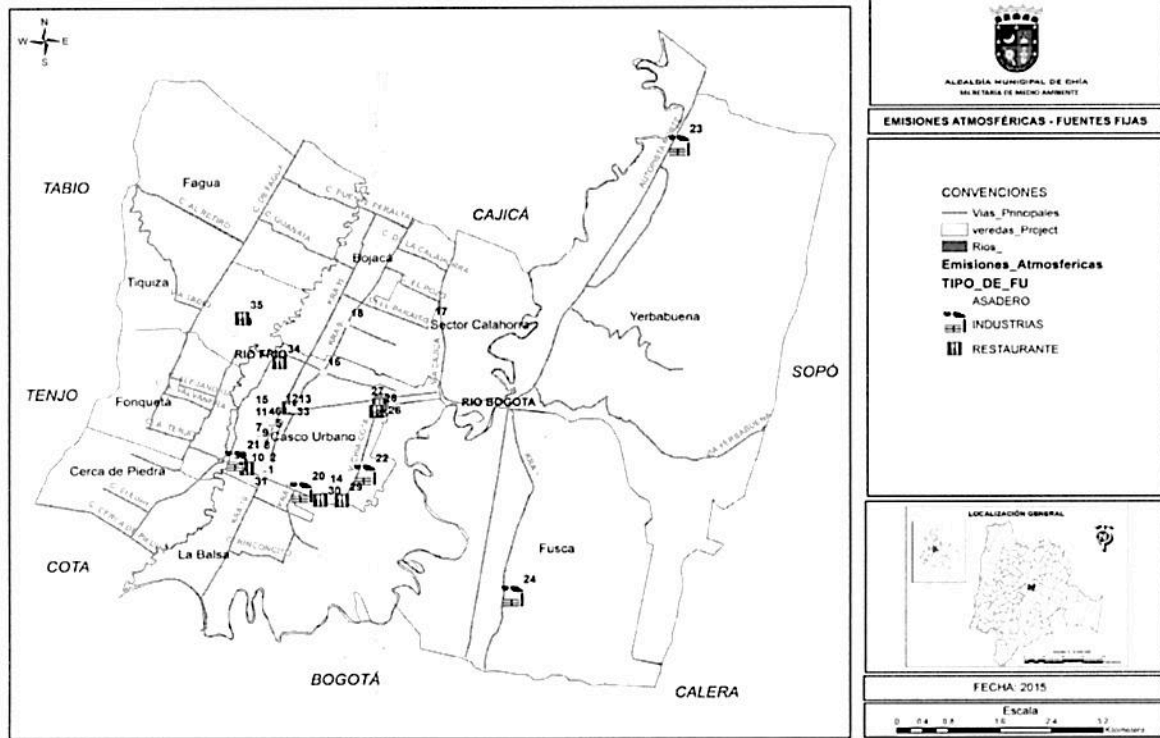
Así mismo, se logró determinar cuántos animales en promedio tenían estos lugares, cómo realizaban el manejo de las excretas, el medio de transporte utilizado para desarrollar la actividad, el estado de las instalaciones y los documentos pertinentes, todo para concluir posibles impactos ambientales.



- **Industrias:** en la siguiente imagen evidenciamos el inventario realizado a algunas de las industrias existentes en el municipio de Chía.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Ido	ESTABLECIM	TIPO DE FU	CANTIDAD D	REGISTRO F
1	CHISPAS Y SABOR	ASADERO	1	389
2	EL FOGON DEL SABOR	ASADERO	2	390
3	RIKO RIKO	ASADERO	2	393
4	EL CHISPERO ROJO	ASADERO	1	394
5	EL BRAZON ARDENDO	ASADERO	1	395
6	CHISPA Y CANDELA	ASADERO	1	396
7	SURTI AVES 22	ASADERO	1	397
8	EL CHISPERO DE CHIA	ASADERO	1	398
9	SABOR BROASTER Y ASADO	ASADERO	2	400
10	CHISPAS Y BROASTER	ASADERO	1	401
11	CHIA BRASS	ASADERO	1	402
12	CHIA BRASS	ASADERO	2	406
13	LAS BRASAS	ASADERO	1	407
14	EL BRAZON CHINO	ASADERO	1	408
15	SURTIDORA DE AVES DE LA 11	ASADERO	1	410
16	ASADERO LOS CHILACOS	ASADERO	1	413
17	POLLO MIO WS	ASADERO	1	416
18	LA BRASA DEL SABOR	ASADERO	2	417
19	EL REY DE CUATRO ESQUINAS	ASADERO	1	420
20	PARMALAT	INDUSTRIAS	3	384
21	SCHAPPELLI	INDUSTRIAS	2	409
22	VITRO COLOMBIA	INDUSTRIAS	2	421
23	LADRILLERA DEL NORTE	INDUSTRIAS	1	422
24	TRABAJOS URBANOS	INDUSTRIAS	1	0
25	EL BOTALON	RESTAURANTE	2	374
26	FOGATA TIPICA	RESTAURANTE	1	375
27	PESCADERIA BOHORQUES	RESTAURANTE	1	376
28	EL DESPACHO	RESTAURANTE	3	377
29	EL HUMERO	RESTAURANTE	8	382
30	DE SHOTS EN SHOTS	RESTAURANTE	2	383
31	ANDRES CARNE DE RES	RESTAURANTE	22	386
32	ANDRES EXPRESS	RESTAURANTE	6	387
33	GALAPAGOS	RESTAURANTE	2	405
34	GALAPAGOS CAMPESTRE	RESTAURANTE	10	418
35	EL CHATO PARRILLA	RESTAURANTE	3	419

Por otro lado, la Secretaria de Ambiente en cumplimiento del Acuerdo Municipal 58 de 2014 "Por medio del cual se dictan normas para mitigar la contaminación por ruido en el municipio de Chía y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 0627 del 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental" del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Ha adelantado en el periodo de enero del 2016 hasta la fecha, 64 controles de ruido en establecimiento comerciales con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa y la tranquilidad de la ciudadanía.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., en cumplimiento del Decreto N° 3930 de 2010, en su artículo 39 notifica a los usuarios de tipo no residencial para que realicen su debida caracterización de vertimientos y sustentar debidamente a la Corporación Autónoma Regional - CAR, el informe del estado en el que se encuentran las aguas residuales que se descargan hacia el alcantarillado público.

Teniendo en cuenta lo anterior, se radicó ante la CAR, el informe respectivo del listado de usuarios que se notificaron bajo el Decreto N° 3930 de 2010 en el año 2016 con número consecutivo Radicado de Salida EMSERCHÍA No. 20170080001791 del 02 de Marzo de 2017 y Radicado CAR No. 20171110536 del 09 de Marzo de 2017.

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 281 de 29 de diciembre de 2016, el cual se encuentra actualmente en ejecución, se desarrolla el objeto para el análisis de

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

3 muestras de agua cruda en un (1) punto de convergencia de la actividad agropecuaria e industrial con el fin de aumentar el control de muestreo y contra muestreo de las mismas en el municipio de Chía.

Para tal fin se realizó el primer muestreo en el sitio donde vierte las aguas el Río Tejar al Río Bogotá, ya que el Río Tejar recorre las veredas Chingacio, Retiro de Indios, Retiro de Blancos y Tejar donde se desarrollan actividades agropecuarias. A la fecha no se han entregado los resultados por parte del contratista y se continua hasta culminar con el tiempo establecido inicialmente en el contrato.

Analizada la información suministrada por el municipio en cuanto a los operativos de control a la Actividad Industrial, se puede determinar que la administración municipal se encuentra cumpliendo, esto conforme a lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.58, Operativos de control Actividad Industrial.

2.4.22 Proyectos Ambientales Escolares -PRAES-. Numeral 4.71.

A nivel de las instituciones educativas se ha solicitado la Actualización de los PRAES a versión 2017, mediante la circular 19 para Instituciones Educativas Privadas y la Circular 23 y 35 para las Instituciones Educativas Oficiales y de igual forma se solicitó los avances de los planes de acción para ser entregados en dos cortes así:

AÑO 2017	FECHA DE ENTREGA
Corte 1 (Febrero – Junio)	7 de Julio

Durante el año 2016 se realizaron visitas técnicas a las instituciones educativas del casco urbano, en el cual se brindó acompañamiento para la elaboración e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES, en los cuales se especificó el objeto para el desarrollo de aprovechamiento, reutilización y comercialización por parte de las instituciones educativas residuos inorgánicos.

Así las cosas, el municipio brindo capacitaciones en educación ambiental en cuanto a la separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de estos residuos.

Complementando estas actividades se realizaron festivales ambientales institucionales de reciclaje, y entrega de herramientas pedagógicas para facilitar la ejecución de los proyectos.

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Analizada la información suministrada por la Administración municipal, se puede establecer que se están implementando los Proyectos Ambientales Escolares PRAES dando cumplimiento con lo establecidos en la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.62, Proyectos Ambientales Escolares - PRAES-. Numeral 4.71.

2.4.23 Conmemoración del Día Mundial del Agua. Numeral 4.72.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA y La Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, celebran el día 22 de marzo en el parque principal, el día del agua, enfocados en la temática mundial: "El agua residual como recurso y la reutilización del agua," que logró la participación de aproximadamente 200 personas, en su mayoría instituciones educativas, que presentaban sus proyectos frente al manejo adecuado del recurso.

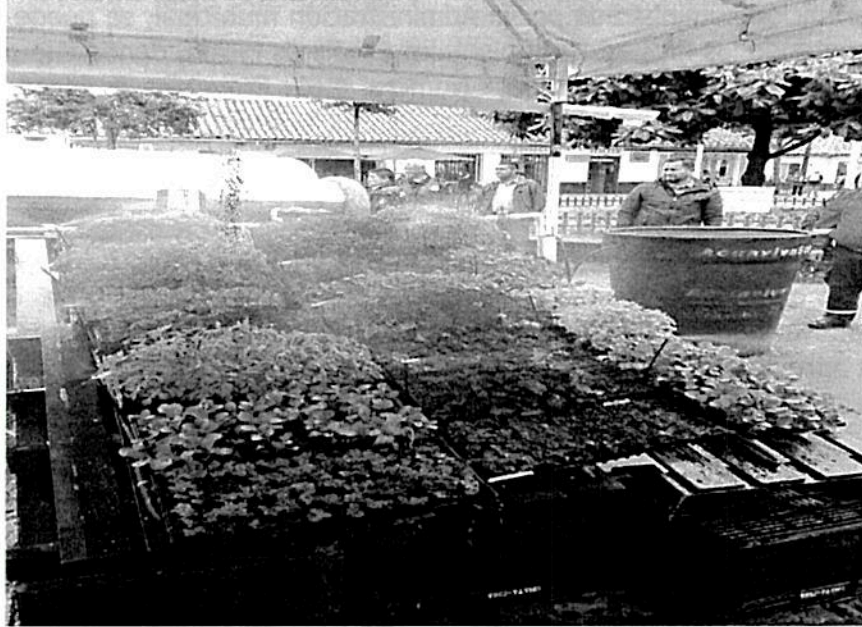
Con los acordes de la Banda Marcial del Colegio Laura Vicuña, el pasado 22 de marzo se dio inicio al desfile en el Parque Santander de Chía como preámbulo a la celebración del DÍA MUNDIAL DEL AGUA, en el cual Leonardo Donoso Ruiz, Alcalde Municipal invitó de manera vehemente a la ciudadanía a hacer un uso racional y adecuado del agua, haciendo hincapié en la responsabilidad que cada uno de los habitantes de Chía tienen con la descontaminación de los ríos, Río Frío y Bogotá. A su vez el ingeniero Jairo Pinzón Guerra, gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía manifestó que "desde EMSERCHIA todos los días se adelantan programas encaminados al cuidado y preservación del recurso hídrico a través de presentaciones, exposiciones y proyectos dirigidos al cuidado del agua, reconociendo que es fundamental para la vida y vital para un desarrollo inclusivo y sostenible". En la jornada lúdica cultural, la cual se efectuó de la mano de la Secretaría de Medio Ambiente Municipal y con el apoyo de entidades públicas y privadas, se vio engalanada con mensajes, obras de teatro y diferentes muestras artísticas alusivas al agua por parte de los colegios y entidades partícipes de la jornada.

49

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Analizada la información suministrada por la Administración municipal, se puede establecer que se dio cumplimiento a la Conmemoración del Día Mundial del Agua, dando cumplimiento con lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.63.

50

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CÓDIGO: PM01-PR06-F05

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

2.4.24 Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Numeral 4.73.

Al respecto el Municipio ha radicado los informes cuando así lo han requerido las entidades encargadas del cumplimiento de la Sentencia que ordena la descontaminación del Río Bogotá.

Analizada la información suministrada por el municipio en cuanto al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, se puede establecer que el municipio viene realizando los avances en cuanto a lo establecidos en la Sentencia del Río Bogotá Numeral 4.73, Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.

1. ATENCIÓN A QUEJAS, SEGUIMIENTO A OFICIOS

3.1 ATENCIÓN A LA QUEJA (N/A)

3.2 SEGUIMIENTO OFICIOS

1. Se allego a esta Subdirección de Costos Ambientales, oficio vía mail, con número de radicación C17119000058 de fecha 31 de enero de 2017, remitida por las veedurías de Chía PTARES 1 y 2, Veeduchia y Veeduría mi Río Bogotá, para que se lleve a cabo visita al Municipio de Chía – Cundinamarca.
2. Se allego a esta Subdirección de Costos Ambientales, oficio vía mail, con número de radicación C17119000059 de fecha 31 de enero de 2017, remitida por el señor Jairo Enrique Díaz Lucero, presidente de la Veeduría Chía, para que se lleve a cabo visita al Municipio de Chía – Cundinamarca.
3. Se allego a esta Subdirección de Costos Ambientales, oficio vía mail, con número de radicación C17119000017 de fecha 16 de enero de 2017, remitida por el señor Jairo Enrique Díaz Lucero, Presidente de la Veeduría Chía – Río Bogotá, para que se lleve a cabo visita al Municipio de Chía – Cundinamarca.

HECHOS

Se allega de las veedurías Chía PTAR 1 y 2 y mi Río Bogotá, del señor Jairo Enrique Díaz Lucero, Presidente de la Veeduría Chía – Río Bogotá, vía correo electrónico, notificación de seguimiento a los temas relacionados con las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR 1 y 2 del municipio de Chía – Cundinamarca, al igual que los temas relacionados con temas de contratación de EMSERCHÍA, frente a la obra del colector 29 y lo relacionado con el Río frío.

51

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO

1. Se solicitó a la Administración disponer de los soportes de cada uno de los temas cuestionados, con el objeto de hacer la respectiva verificación.
2. Alistar y disponer todos los soportes para la visita técnica y profesional del área correspondiente.
3. Visita de campo realizada por esta Comisión Auditora el día 15 de junio de 2017, a las instalaciones de PTAR y Colector 29, del municipio de Chía – Cundinamarca.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION

La administración municipal, a través de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA S.A. E.S.P. – Oficina de Control Interno, tan solo remitió (anexo 15 folios en PDF) con el título: “seguimiento a oficios veedores”, pero, como tal no dio respuesta con oficio remitido a esta Subdirección de Costos Ambientales, dentro de los términos que se desarrolló la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial Ambiental sentencia Río Bogotá – vigencia 2016, mediante Memorando de Encargo No. 34 del 19 de mayo de 2017.

CONCLUSION

De acuerdo con auditoría realizada por esta Comisión Auditora, de acuerdo al Memorando de Encargo 34 del 19 de mayo de 2017, llevo a cabo Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial Ambiental – Sentencia Río Bogotá y en la cual se llevó a cabo atención de la presente solicitud, de lo cual se desprende que, para las fechas establecidas, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA, S.A. E.S.P., no allego respuesta.

ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL – SENTENCIA RÍO BOGOTÁ
MUNICIPIO DE CHÍA
VIGENCIA FISCAL 2016

N o	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	<p>PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (Numeral 2.4.6)</p> <p>Analizada la información suministrada por el municipio se puede establecer que la administración en la vigencia auditada no implementó los Pagos por Servicios Ambientales PSA, sin embargo se han identificado las zonas de importancia hídrica para el municipio, en este orden se cumple parcialmente con lo estipulado en el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.</p>	X					
2	<p>SEGUIMIENTO A OFICIOS ((Ver numeral 3.2.)</p> <p>La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chía EMSERCHIA S.A. E.S.P., frente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial Ambiental – Sentencia Río Bogotá, vigencia 2016, mediante memorando de encargo 34 del 19 de mayo de 2017, desarrollada durante los días 12 al 16 de junio de los corrientes, no hizo</p>	X				X	

2.2

Bogotá D.C., septiembre de 2017

N o	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	<p>entrega dentro de los términos de la información solicitada en dicho memorando.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en oficio de solicitud de información con respecto a la Auditoría Especial Ambiental, frente al Acta de verificación de la entrega de la documentación solicitada, la cual se había hecho con oficio C17114900248 del 05 de junio de 2017 y fecha de recibido 12 de junio de 2017 por EMSERCHIA S.A. E.S.P.</p> <p>De esta manera haciendo caso omiso y faltando a lo establecido en la Ley 42 de 1992, artículo 101.</p>						
	TOTAL	1	0	0	0	1	

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	2	
DISCIPLINARIOS	0	
FISCALES	0	
PENALES	0	
SANCIONATORIOS	1	
OTRAS ENTIDADES	0	
PENDIENTES	0	
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	0	

A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento

D Hallazgo con traslado a la Procuraduría

F Hallazgo con traslado a la Dirección de Investigaciones y Responsabilidad Fiscal

P Hallazgo con traslado a la Fiscalía.

S Hallazgo con trámite en la dependencia correspondiente – Sancionatorio